

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

RESOLUCIÓN Nº 11.2
DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:

CANDIDATURAS ADMITIDAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACION INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA (FIALP) EN LA QUE SE APERTURÓ NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS Y DE ORGANIZADORES

En San Cristóbal de La Laguna, a 26 de octubre de 2018, los miembros de la Junta Electoral (salvo el presidente por encontrarse ausente) con urgencia EXAMINAN LAS CANDIDATURAS presentadas para resolver sobre su admisión o inadmisión.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En la resolución Nº 5.5 dictada por esta Junta Electoral en fecha 23 de octubre de 2018, se acordó proclamar definitivamente las candidaturas a miembros de la Asamblea de la FIALP en aquellos estamentos en los que se presentaron candidaturas (clubes y jueces- árbitros). En el estamento de deportistas, y de organizadores no se presentó ninguna candidatura.

SEGUNDO. - En la resolución nº 8 dictada por esta Junta Electoral en fecha 25 de octubre, se acordó abrir un nuevo plazo de dos días para la presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea de la FIALP en el estamento de deportistas y de organizadores.

El plazo se cerró el día 27 de octubre a las 13 horas y se presentaron, en tiempo y forma, las siguientes candidaturas:

- ESTAMENTO DE ORGANIZADORES:
 1. D. ARMANDO JESÚS ACOSTA BETHENCOURT

- ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

*D. JOEL GREGORIO GARCÍA DOMÍNGUEZ, presentó dos candidaturas en el estamento de deportista, usando el modelo de candidatura a miembro de la Federación Canaria de Atletismo, en el estamento de deportista, circunscripción de La Palma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La candidatura de D. ARMANDO JESÚS ACOSTA BETHENCOURT (ESTAMENTO DE ORGANIZADORES) debe admitirse pues ha sido presentada en tiempo y forma, conforme a lo previsto en el artículo 8º.3 del Reglamento Electoral General (anexo a la Orden reguladora de los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias).

SEGUNDO. - En cuanto a la candidatura de D. JOEL GREGORIO GARCÍA DOMÍNGUEZ (ESTAMENTO DE DEPORTISTAS), debe requerirse al interesado para que, en el plazo de 24 horas, proceda a aclarar si las

dos candidaturas fueron presentadas a miembro de la FCA o bien si una de las dos candidaturas presentadas es a miembro de la Asamblea de la FCA y la otra a miembro de la FIALP.

Por lo anteriormente expuesto, esta junta electoral

ACUERDA


1º) ADMITIR LA CANDIDATURA PRESENTADA POR D. ARMANDO JESÚS ACOSTA BETHENCOURT EN EL ESTAMENTO DE ORGANIZADORES DE LA FEDERACION INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA (FIALP).

2º) REQUERIR A D. JOEL GREGORIO GARCÍA DOMÍNGUEZ (ESTAMENTO DE DEPORTISTAS), para que, en el plazo de 24 horas, proceda a aclarar si las dos candidaturas presentadas lo fueron a miembro de la FCA o bien si una de las dos candidaturas presentadas es a miembro de la Asamblea de la FCA y la otra a miembro de la FIALP.

PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES, ASÍ COMO EN LOS TABLONES DE ANUNCIOS DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO, DE LAS FEDERACIONES INSULARES (FIATF, FIAGC, FIAFV Y FIALP), DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y DEPORTES EN SANTA CRUZ DE TENERIFE Y EN LAS OFICINAS INSULARES EN EL RESTO DE LAS ISLAS.

En San Cristóbal de La Laguna, a 26 de octubre de 2018.-



Fdo.: 

Vicepresidente de la Junta Electoral
D. Alfonso Delgado Rodriguez
(Por ausencia del presidente).